INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA MARÍA AUXILIADORA – FONACIDE 2020" ID PORTAL: 380.655.

Piribebuy, 10 de noviembre del 2020.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA MARÍA AUXILIADORA – FONACIDE 2020" ID PORTAL: 380.655.**----------
Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 9322/2020** "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.----------

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece la Lic. Antonia Galeano, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, el sr. Jorge Adalberto Vergara CI Nº 3.514.330 en representación de JV ARQUITECTURA, el sr. Carlos Ramón Ferreira CI Nº 4.077.193 en representación de COG EMPRENDIMIENTOS SA, el sr. Arnaldo Cresencio Alvarenga CI Nº 2.331.829 en representación de CONSTRUCCIONES MERCOSUR y la sra. Mariela Ortiz Barua CI Nº 5.534.399 en representación de CONSTRUSACI SA, para la apertura de sobres de la Licitación por Contratación Directa Nº 07/2020. **"CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA MARÍA AUXILIADORA – FONACIDE 2020" ID: 380.655.**

1) **Participan del acto de apertura:**

Nº	Fecha de entrega	OFERENTE
1	14234 De fecha 27 de octubre de 2020 a las 08:02 hs.	JV ARQUITECTURA
2	14235 De fecha 27 de octubre de 2020 a las 08:10 hs.	COG EMPRENDIMIENTOS SA
3	14237 De fecha 27 de octubre de 2020 a las 08:21 hs.	CONSTRUCCIONES MERCOSUR
4	14238 De fecha 27 de octubre de 2020 a las 08:28 hs.	CONSTRUSACI SA

Abg. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Alfirio Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Comité de Evaluación

Se deja constancia que las ofertas mencionadas procedentemente se ha presentado dentro del plazo establecido.----------

Se da inicio al acto de apertura, haciendo la siguiente aclaración: De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/2019 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su art. 57, Sexto párrafo: *"En este acto, se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de las ofertas"*----------

Se procedió a la prórroga de apertura de fecha 20 de octubre de 2020, según Resolución DNCP Nº 5695/2019 en su artículo 30 expresa: en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas.

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone los sobres recepcionados demostrando que se encuentran totalmente cerrados----------

Dando continuidad al acto, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura de los sobre de ofertas, dando lectura a la oferta económica presentada por los oferentes, cuyo detalle se especifica a continuación:

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA.

Ninguno.----------

3) PRECIO TOTAL DE LA OFERTA.

1. JV ARQUITECTURA E-mail: vergara.jorge@hotmail.com

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta: Gs.132.850.656 (guaraníes ciento treinta y dos millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y seis)

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Formulario de oferta	**PRESENTA**
Garantía De Mantenimiento De Oferta	**PRESENTA**
Declaración Jurada Del Art. 40	**PRESENTA**
C.I. Del Oferente y/o Firmante De La Oferta	**PRESENTA**
Constancia SIPE Nº	**NO PRESENTA**

2. COG EMPRENDIMIENTOS SA E-mail: cog.emprendimientos.sa@gmail.com

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta: Gs. 142.000.000 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones)

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Formulario de oferta	**PRESENTA**

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comité de Evaluación

Abog. Diego Martínez Jaquet
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Alfirio Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Garantía De Mantenimiento De Oferta	**PRESENTA**
Declaración Jurada Del Art. 40	**ACTIVO EN EL SIPE**
C.I. Del Oferente y/o Firmante De La Oferta	**PRESENTA**
Constancia SIPE Nº 1615085	**PRESENTA**

3. <u>CONSTRUCCIONES MERCOSUR</u> E-mail: edgarmendoza19821@hotmail.com

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta: Gs. 142.976.766 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones novecientos setenta seis mil setecientos sesenta y seis)

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Formulario de oferta	**PRESENTA**
Garantía De Mantenimiento De Oferta	**PRESENTA**
Declaración Jurada Del Art. 40	**ACTIVO EN EL SIPE**
C.I. Del Oferente y/o Firmante De La Oferta	**PRESENTA**
Constancia SIPE Nº 1615023	**PRESENTA**

4. <u>CONSTRUSACI SA</u> E-mail: construsaci@hotmail.com

Precio de la Oferta incluyendo impuestos:

Monto total de la oferta: Gs. 150.035.308 (guaraníes ciento cincuenta millones treinta y cinco mil trescientos ocho)

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Formulario de oferta	**PRESENTA**
Garantía De Mantenimiento De Oferta	**PRESENTA**
Declaración Jurada Del Art. 40	**PRESENTA**
C.I. Del Oferente y/o Firmante De La Oferta	**PRESENTA**
Constancia SIPE Nº 1616253	**PRESENTA**

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY * Comité de Evaluación *

<u>Observaciones:</u>

La Empresa C.O.G.EMPRENDIMIENTO hace la siguiente observación:

La empresa JV ARQUITECTURA su certificado de origen no se encuentra autorizado y no se adecua al llamado, se solicitó para una licitación normal no para contratación directa.

Los equipos que son alquilados no cuentan con una carta que son alquilados.

La empresa CONSTRUSACI S.A no está al día con el IPS.

La empresa CONSTRUCCIONES MERCOSUR no cuenta con Retroexcavadora dentro de los equipos.

La empresa CONSTRUCCIONES MERCOSUR hace mención que las empresas presentadas no presentas contratos con empresas públicas o privadas, más bien presentan subcontratos.

Abog. Diego David Bernal F.
Dpto. de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Mariel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Arturo Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

La empresa CONSTRUSACI S.A hace mención que el Certificado de IPS está al día.

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 09:39 horas. Se labra en un ejemplar, con copia a los interesados. Se enviaran las documentaciones al Comité de Evaluación.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 61º. Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

- **a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.**
- **b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**
- **c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.**
- **d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.**
- **e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales por lotes. Ya que los lotes son Independientes.

REQUISITOS MINIMOS	JV ARQUITECTURA	COG EMPRENDIMIENTOS SA	CONSTRUCCIONES MERCOSUR	CONSTRUSACI SA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Como puede observarse las empresas **JV ARQUITECTURA, COG EMPRENDIMIENTOS SA, CONSTRUCCIONES MERCOSUR y CONSTRUSACI SA** han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial. ----------

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 que expresa cuanto sigue..... *El Comité de Evaluación, requerirá que cualquier*

Abg. Diego David Bernal F.
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Alfino Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Municipalidad de Piribebuy
Comité de Evaluación

disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	JV ARQUITECTURA	**132.850.656 Gs.**
2	COG EMPRENDIMIENTOS SA	**142.000.000 Gs.**
3	CONSTRUCCIONES MERCOSUR	**142.976.766 Gs.**
4	CONSTRUSACI SA	**150.035.308 Gs.**

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registraron ni un error aritmético ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

En este sentido se menciona que las empresas han presentado sus respectivos certificados de **Origen Nacional.**

De esta forma, se procede a la aplicación del margen de preferencia quedando detallado de la siguiente manera:

Nº	OFERENTE	Monto total	Margen de preferencia	Monto Final con Margen de Preferencia Aplicado
1	JV ARQUITECTURA	Gs 132.850.656	-	Gs. 132.850.656

Abg. Diego Raúl Bernal F.
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

José Alfirio Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Comité de Evaluación

2	COG EMPRENDIMIENTOS SA	Gs 142.000.000	-	Gs 142.000.000
3	CONSTRUCCIONES MERCOSUR	Gs 142.976.766	-	Gs 142.976.766
4	CONSTRUSACI SA	Gs 150.035.308	-	Gs 150.035.308

Así mismo, de esta parte en adelante se procederá a evaluar la oferta presentada por el **Oferente JV ARQUITECTURA** ya que resulta ser la más baja.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

		CONVOCANTE		JV ARQUITECTURA		ANALISIS DEL PRECIO
Nº	RUBRO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
	Preparación de la obra					
1	a- Cartel de obra 1,50x1,20 chapa negra Nº 24, parante de caño negro tratado con esmalte sintético	1.700.000	1.700.000	1.361.700	1.361.700	-19,9
2	b- Limpieza y preparación del terreno	1.031.140	1.031.140	825.831	825.831	-19,91
3	c- Replanteo	1.452.970	1.452.970	1.163.052	1.163.052	-19,95
4	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	440.000	5.720.000	352.440	4.581.720	-19,9
	Estructura de HºAº					
5	a- Zapatas Pilares de HºAº	2.300.000	2.760.000	1.842.300	2.210.760	-19,9
6	b- Viga de galería de HºAº	2.300.000	2.300.000	1.842.300	1.842.300	-19,9
7	c- Viga cumbrera	2.400.000	2.520.000	1.922.400	2.018.520	-19,9
8	d- Encadenados de Hº Aº - Inferior	1.750.000	2.940.000	1.401.750	2.354.940	-19,9
9	e- Encadenados de Hº Aº - Superior	1.700.000	3.213.000	1.361.700	2.573.613	-19,9
	Muros de Nivelación					
10	a- De 0,30 cm. armada	114.000	1.828.560	91.314	1.464.677	-19,9
11	**Relleno y apisonado de interiores**	100.000	4.500.000	80.100	3.604.500	-19,9
	Aislación asfáltica					
12	a- De paredes	23.000	1.060.300	18.423	849.300	-19,9
	Muros de elevación					
13	a- De 0,15 para revocar	90.000	6.251.400	72.090	5.007.371	-19,9
14	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados (tres agujeros)	100.000	8.414.000	80.100	6.739.614	-19,9

Abog. Diego David Bernal F.
Dpto. de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Alfirio Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Comité de Evaluación

15	c- Envarillado sobre y bajo aberturas 2o8 por hilada (2 hiladas)	24.000	1.008.000	19.224	807.408	-19,9
	Pilares					
16	a- De 0,45 x 0,45 visto de ladrillos prensados (tres agujeros) para corredor	115.000	1.196.000	92.115	957.996	-19,9
	Techo					
17	a- De tejas y tejuelones prensados a máquina sobre tirantes de HºAº color uniforme	315.000	37.800.000	252.315	30.277.800	-19,9
	Revoques					
18	a- De paredes interior y exterior a una capa	32.500	4.517.500	26.000	3.614.000	-20
19	b- De viga cumbrera, galería y encadenado de Hº Aº	30.500	1.533.845	24.500	1.232.105	-19,67
20	c- De pilares de Hº Aº	32.500	174.850	26.000	139.880	-20
21	d- Contrapiso de Hº de cascotes de 0,10 m de espesor	29.000	2.602.460	23.229	2.084.570	-19,9
22	e- Piso cerámico esmaltado PE15 (antideslizante)	100.000	8.974.000	80.100	7.188.174	-19,9
23	f- Carpeta para piso cerámico	25.000	2.243.500	20.025	1.797.044	-19,9
24	g- Zócalo cerámico esmaltado	25.000	1.397.500	20.025	1.119.398	-19,9
	Aberturas de madera					
25	a- Puerta tablero de maderade de 1,10 x 2,10 - tablero, con marco, contramarco y herrajes	1.350.000	1.350.000	1.081.350	1.081.350	-19,9
26	b- Puerta tablero de madera de 0,80 x 2,10 - placa, con marco, contramarco y herrajes	750.000	1.500.000	600.750	1.201.500	-19,9
	Aberturas metálicas					
27	a- Ventanas tipo balancines	350.000	4.410.000	280.350	3.532.410	-19,9
	Alfeizar de ventanas					
28	a- De revoque 1:3 (cemento - arena)	16.500	669.900	13.500	548.100	-18,18
	Pinturas					
29	a- De paredes al látex	16.500	2.293.500	13.500	1.876.500	-18,18
30	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	15.000	186.300	12.000	149.040	-20
31	c- De viga cumbrera, galería, encadenado y pilares al látex	18.000	905.220	14.500	729.205	-19,44
32	d- De aberturas metálicas con pintura sintética	24.000	342.720	19.300	275.604	-19,58
33	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (previa limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	15.000	1.262.100	12.000	1.009.680	-20
34	f- De tejuelones con pinturas sintéticas y tirantes de HºAº al látex	25.000	3.000.000	20.000	2.400.000	-20
35	g- De abertura de madera con pintura sintética	26.000	147.420	21.000	119.070	-19,23
36	h- De mampara al látex	240.000	5.856.000	192.240	4.690.656	-19,9
37	**Revestido de azulejos**	85.000	517.650	68.000	414.120	-20

Abg. Diego David Bernal F. Jefe de Recursos Humanos Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Marcel Rojas Salinas Secretaria General Municipalidad de Piribebuy

José Amino Lesme González Director Adm. y Finanzas Municipalidad de Piribebuy

Comité de Evaluación

38	**Vidrios dobles**	120.000	1.512.000	96.200	1.212.120	-19,83
	Desagüe Pluvial					
39	a- Canaleta y caño de bajada Nº26 desarrollo 33 cm	80.000	2.928.000	64.080	2.345.328	-19,9
40	b- Pintura de canaleta con dos manos de pintura de antioxido y dos manos de pintura sintética	18.000	658.800	14.500	530.700	-19,44
	Instalación eléctrica					
41	a- Provisión y colocación. Incluye: 7 artefactos de 2x40, 2 artefactos de 3x40, 3VT de 56" de 7 velocidades, caja metálica, 9 tomas corrientes, 1 TCV y 1 TC L y T (todos s/ ETT). En galería 2 artefactos de 1x40 (alimentación mas artefactos).	10.600.000	10.600.000	8.490.600	8.490.600	-19,9
	Instalación Sanitaria					
42	a- Instalación de agua corriente	1.700.000	1.700.000	1.361.700	1.361.700	-19,9
43	b- Desagüe cloacal	4.700.000	4.700.000	3.764.700	3.764.700	-19,9
44	c- Pileta de cocina con grifería	400.000	400.000	320.400	320.400	-19,9
45	d- Cámara séptica 1.90x1.15 (ver detalle)	4.500.000	4.500.000	3.604.500	3.604.500	-19,9
46	e- Poso absorbente 2.00x2.50 (ver detalle)	3.000.000	3.000.000	2.403.000	2.403.000	-19,9
47	f- Cámara de inspección	4.700.000	4.700.000	3.764.700	3.764.700	-19,9
48	**Rampa peatonal**	400.000	400.000	320.400	320.400	-19,9
49	**Extintor de 6kg**	201.368	402.736	162.000	324.000	-19,55
50	**Limpieza final y retiro de escombros**	703.500	703.500	565.000	565.000	-19,68

Con relación a este punto se menciona que el oferente **JV ARQUITECTURA** ha presentado su oferta dentro de los márgenes establecidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente, **JV ARQUITECTURA** en virtud de lo que establece el Artículo N° 63 del decreto N ° 2992/2019 que reglamenta la Ley N ° **2051/03.**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incas. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Abog. Diego David Bernal A. Jefe de Recursos Humanos Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Marice Rojas Salinas Secretaria General Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Alfredo Lesme González Director Adm. y Finanzas Municipalidad de Piribebuy

Municipalidad de Piribebuy Comité de Evaluación

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre el representante:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	Jorge Adalberto Vergara Arenas	3.514.330

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 658472

658472

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3514330, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,514,330	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,016	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes

Fecha de Emisión: 03/11/2020 08:35

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **a52e5832**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talento Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Aníbal Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**JV ARQUITECTURA**
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	**CUMPLE**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.*	**CUMPLE**
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE**
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**JV ARQUITECTURA**
h) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE**
i) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE**
j) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**N/A**

José Alfino Leame González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Ing. Diego David Bernal F.
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**JV ARQUITECTURA**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *De los 3 (tres) últimos años.*	**CUMPLE 8,71**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *1 (uno)* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *de los 3 (tres) últimos años*	**CUMPLE 0,10**
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales**	**CUMPLE**

Abg. Fenia Marcel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70% del monto total de la oferta del oferente. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**JV ARQUITECTURA**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 (setenta)%* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**JV ARQUITECTURA**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 4 contrato, durante los últimos diez años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE**
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017, 2018 y 2019 en las siguientes actividades clave Cinco (5) Contratos en Construcciones Civiles.	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	**JV ARQUITECTURA**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obra, arquitecto o ingeniero como mínimo de 5 años de experiencia, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE**

Abog. Diego Javier Bernal F.
Jefe de Talento Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Luis Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	**JV ARQUITECTURA**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 2 mezcladora de 400 litros • 1 Retroexcavadora • 1 Camión tumba volquete • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente, ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

1. **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**: al respecto se menciona que El comité de Evaluación se remitió al portal del Ministerio de Industria y Comercio y verificó que la emisión del CPEN de la empresa JV ARQUITECTURA está en tiempo y forma.

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 86738 **Fch.Vcto: 25/12/2020**
MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA RESOLUCION NRO: 1271/2019

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA

De la firma " **VERGARA ARENAS JORGE ADALBERTO** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : VERGARA ARENAS JORGE ADALBERTO
RUC Nº : 35143304
ESTABLECIMIENTO: VERGARA ARENAS JORGE ADALBERTO
DEPARTAMENTO : CORDILLERA **CIUDAD :** ALTOS
DIRECCION : AMAMBAY E/ FULGENCIO YEGROS Y AVDA. 29 DE SETIEMBRE - ALTOS - DPTO. CORDILLERA
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de arquitectura
REPSE : 008144

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **VERGARA ARENAS JORGE ADALBERTO** , la actividad " **SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE SERÁ APLICADO A LOS PROCESOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON VIGENCIA HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO CONSIGNADA MÁS ARRIBA.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y siete días del mes de agosto del año dos mil veinte .

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Abog. Diego David Bernal L.
Jefe de Recursos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Alfirio Lesme González
Director Adm. y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

2. **DECLARACION JURADA DE ALQUILER DE EQUIPOS:** el comité verificó que la declaración jurada de alquiler de equipos de la empresa JV ARQUITECTURA se encuentra en forma en la página 51 de la oferta.
3. En cuanto a los contratos se menciona que la empresa JV ARQUITECTURA ha presentado Contratos como contratista y no como subcontratista.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/2019 este comité, **recomienda** la adjudicación del llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA MARÍA AUXILIADORA – FONACIDE 2020" ID: 380.655,** por un monto de Gs.132.850.656 (guaraníes ciento treinta y dos millones ochocientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y seis, a la firma **JV ARQUITECTURA**, con RUC 3514330-4, representada por Jorge Adalberto Vergara Arenas.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. Yenia Rojas
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Diego Bernal
Comité de Evaluación

Lic. José Lesme
Comité de Evaluación